



Fecha: 17 de Julio de 2019

Hora: 3:05 pm

Asistentes obligatorios:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Dario Laguado Monsalve	Defensor del Consumidor	Defensoría del Cliente Darío Laguado Limitada
Jhony Alejandro Serrato	Auditora Interna	La Hipotecaria Compañía de Financiamiento S.A
Jeisson Aponte	Subgerente de Riesgo y Gobierno Corporativo	La Hipotecaria Compañía de Financiamiento S.A

Otros Asistentes

NOMBRE	No. DOCUMENTO DE INDENTIDAD	ENTIDAD QUE REPRESENTA
Boris Ivan Oduber Burillo	C.E 394666	La Hipotecaria Compañía de Financiamiento S.A
Mónica Isabel Leal Vásquez	C.C. 32287871	La Hipotecaria Compañía de Financiamiento S.A
Nadia Carolina Melo Cruz	C.C. 53029079	La Hipotecaria Compañía de Financiamiento S.A

Asistentes por parte de las Aseguradoras: el anexo No.2 hace parte integral del acta.

ORDEN DEL DÍA:

1. Explicación de la metodología y herramienta a utilizar para el proceso de calificación.
2. Apertura de la Urna
3. Lectura de las propuestas y captura en la herramienta de calificación, de las propuestas de cada una de las Aseguradoras oferentes.
4. Validación de documentos para presentación de la postura de acuerdo con el pliego de condiciones numeral 6.8 Presentación de posturas informadas.
5. Presentación de resultados de todas las propuestas de la Póliza No.1 Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a cartera con garantía hipotecaria.
6. Selección y adjudicación de la compañía Aseguradora para la Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a cartera con garantía hipotecaria a la Aseguradora que presentó la tarifa más baja.



7. Presentación de resultados de todas las propuestas de la Póliza No.2 Vida con anexo de desempleo para titulares de la cartera de crédito
8. Selección y adjudicación de la compañía Aseguradora para la póliza de Vida con anexo de desempleo para titulares de la cartera de crédito.
9. Firma del acta de adjudicación.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Explicación de la metodología y herramienta a utilizar para el proceso de calificación:

El criterio de evaluación para adjudicar se basará en la postura con menor precio de la prima, que presentarán las Aseguradoras que hayan cumplido con todos los requisitos de admisibilidad y la presentación de la postura informada en los términos del Pliego de Condiciones.

En presencia del Defensor al Consumidor Financiero, se procederá con la apertura de los sobres cerrados, la verificación del cumplimiento de la información solicitada y la lectura de todas y cada una de las Ofertas económicas presentadas.

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1 del numeral 2.36.2.2.16 del Decreto 2555, las Aseguradoras presentan sus ofertas para la póliza No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a cartera con garantía hipotecaria, como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en un porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan. Sólo se aceptan las propuestas que están expresadas en estos términos.

En el caso de la Póliza No. 2: Vida con anexo de desempleo para titulares de la cartera de crédito, las tarifas se presentan como una tasa de prima mensual, expresada en un porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan. Para la comparación de las ofertas se utilizará el cálculo de la tasa total con el promedio ponderado del valor asegurado de la cartera actual, con base en la información suministrada para presentar la postura. Sólo se aceptan las propuestas que están expresadas en estos términos.

En caso de presentarse un empate, en cualquiera de las Pólizas, se elegirá la primera postulación recibida, lo cual se puede verificar en el registro que se dejará al momento de recibir la postura, el cual quedará como Anexo No.1 al acta de adjudicación.

En caso de que el empate persista se elegirá la Adjudicataria mediante el siguiente mecanismo aleatorio: en una Urna el Defensor al Consumidor Financiero incluirá un número de boletas correspondientes a las Aseguradoras empatadas, con el



nombre y Número de Identificación Tributaria (NIT). Posteriormente y en presencia de los presentes en la audiencia, el Auditor Interno de La Hipotecaria Compañía de Financiamiento S.A., procederá a tomar aleatoriamente una de las boletas y a viva voz dirá el nombre de la Aseguradora Adjudicataria.

En cada uno de los sobres se verificará que contengan los documentos requeridos en el pliego de condiciones para la presentación de la postura, numeral 6.8 Presentación de posturas informadas:

- a. Índice
- b. Carta de presentación: firmada por el representante legal de la Aseguradora. En caso de coaseguro deberá firmarse 2 cartas de presentación firmadas por el representante legal de cada una de las Aseguradoras que componen el coaseguro.
- c. Garantía de seriedad de la oferta: En cumplimiento del artículo 2.36.2.2.15 del decreto 2555 de 2010, las Aseguradoras deberán suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta que consistirá en una póliza (original) y comprobante de pago, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia diferente al proponente de conformidad con lo siguiente:

Beneficiario: La Hipotecaria Compañía de Financiamiento S.A.

Garantizado: El proponente

Vigencia: Desde la fecha de presentación de la postura hasta la firma del contrato que se genere producto de la adjudicación de la licitación (se estima que la firma se realice en menos de 60 días).

Cuantía: 10% de la prima de seguro anual. La información para el cálculo del valor de la póliza, se entregará a las Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad al momento de entregar la información para presentar la postura informada, de acuerdo con el cronograma.

Se deja constancia de la presentación y explicación del funcionamiento de la herramienta utilizada para la calificación, la cual está diseñada en Excel y formulada para la comparación de los cálculos de las tarifas de las Aseguradoras que presentaron postura.

2. Apertura de la Urna:

3



El Auditor Interno, Jhony Alejandro Serrato, realizó la apertura de la urna a las 3:15 del día 17 de Julio de 2019 y realizó el conteo de los sobres que contiene la urna y da inicio a la lectura de cada una de las propuestas.

3. Lectura de las propuestas y captura en la herramienta de calificación, de las propuestas de cada una de las Aseguradoras oferentes, se anexa el resultado de la lectura:

Anexo No.3 propuestas Incendio y Terremoto

Anexo No.4 propuestas para Vida

4. Validación de documentos para presentación de la postura de acuerdo con el pliego de condiciones numeral 6.8 Presentación de posturas informadas:

Se realiza la revisión de documentos requeridos por el pliego y todas las Aseguradoras presentaron los documentos que se requieren, incluyendo el índice. La verificación del cumplimiento de las condiciones se encuentra descritas en los anexos 3 y 4 mencionados anteriormente.

5. Presentación de resultados de todas las propuestas de la Póliza No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a cartera con garantía hipotecaria:

Presentaron postura las siguientes aseguradoras:

LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

LIBERTY SEGUROS S.A

SEGUROS DEL ESTADO S.A

HDI SEGUROS- GENERALLI

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A

No fueron admitidas las siguientes posturas por los motivos descritos:

LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS: no presentó la tarifa en porcentaje de acuerdo con el numeral 6.9 del pliego y además la presentó sin IVA.

SEGUROS DEL ESTADO S.A: No presentó los 4 decimales de acuerdo con el numeral 6.9 del pliego. Se deja constancia que la cifra presentada fue (0,007%).

El Representante del Seguro del Estado solicitó que dentro del cuerpo de la presente acta de deje constancia que durante el proceso de licitación se decidió suspender momentáneamente la misma con ocasión de consultar por La Hipotecaria a la Superintendencia Financiera de Colombia, las razones que llevaron a la entidad a presentar la propuesta con 3 decimales, y no con 4 decimales como lo solicitaba el pliego de condiciones en el numeral 6.9.



HDI SEGUROS- GENERALLI no presentó la tarifa en porcentaje

El representante de la Asegurador HDI SEGUROS- GENERALLI manifestó que las tarifas fueron presentadas en forma equivocada, debido a que en el proceso de consultas y respuestas, hicieron la pregunta a La Hipotecaria y en las respuestas notificaron que "las tarifas debían ser presentadas en porcentaje por mil", incluyendo la palabra mil al final de la respuesta.

6. Selección y adjudicación de la Aseguradora de la Póliza del Ramo No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a cartera con garantía hipotecaria a la Aseguradora que presentó la tarifa más baja:

Teniendo en cuenta los resultados evidenciados por los asistentes, se adjudica la Póliza No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a cartera con garantía hipotecaria a la Aseguradora, en presencia de los asistentes se realiza la comparación de los resultados evidenciando que la Aseguradora Liberty NIT 860.039.988-0 presentó la oferta más económica.

Anexo No.5 que hace parte integral de esta acta.

7. Presentación de resultados de todas las propuestas de la Póliza No.2: Vida con anexo de desempleo para titulares de la cartera de crédito:

Se presentaron la siguientes aseguradoras

COLMENA SEGUROS S.A.
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
QBE SEGUROS S.A.

No fueron admitidas las siguientes propuestas debido a que las tarifas no fueron presentadas de acuerdo con Parágrafo 1 del numeral 2.36.2.2.16 del Decreto 2555, las Aseguradoras presentarán sus ofertas como una tasa de prima mensual, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

8. Selección y adjudicación de la Póliza No.2: Vida con anexo de desempleo para titulares de la cartera de crédito;



Teniendo en cuenta los resultados, se adjudica la Póliza No.2: Vida con anexo de desempleo para titulares de la cartera de crédito a La Aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT 860.002.184-6 presentó la oferta más económica.

9. Firma del acta de adjudicación.

Observaciones:

1. Se notifica que la Aseguradora Alianz Seguros de Vida S.A. y la Equidad Seguros de Vida y Gerales se presentaron en las oficinas de La Hipotecaria el día 17 de julio con la postura informada después de las 11:00 de la mañana, la urna se encontraba sellada, por tanto no fueron recibidas sus ofertas.
2. Dentro del proceso de la adjudicación se presentaron las siguientes inquietudes por parte de las aseguradoras:

El Representante del Seguro del Estado solicitó que dentro del cuerpo de la presente acta de deje constancia que durante el proceso de licitación se decidió suspender momentáneamente la misma con ocasión de consultar por La Hipotecaria a la Superintendencia Financiera de Colombia, las razones que llevaron a la entidad a presentar la propuesta con 3 decimales, y no con 4 decimales como lo solicitaba el pliego de condiciones en el numeral 6.9.

El representante de la Asegurador HDI SEGUROS- GENERALLI manifestó que las tarifas fueron presentadas en forma equivocada, debido a que en el proceso de consultas y respuestas, hicieron la pregunta a La Hipotecaria y en las respuestas notificaron que "las tarifas debían ser presentadas en porcentaje por mil", incluyendo la palabra mil al final de la respuesta.

A las anteriores inquietudes se presentaron las siguientes observaciones por parte de los asistentes, las cuales se resumen de la siguiente manera:

1. El defensor del Consumidor, Dr. Dario Laguado, hace la observación de que todos los asistentes debemos tener en cuenta el propósito de la licitación, el cual es buscar un negocio y principalmente lograr las mejores tarifas para el consumidor.
2. El representante de la Aseguradora SBS menciona que es importante tener en cuenta el Decreto 2555 el cual define que las tarifas se deben presentar en %, de acuerdo con lo anterior la aseguradora que no lo hicieron de esta manera no deben ser admitidas.
3. Todas las aseguradoras solicitan a La Hipotecaria que se suspenda la audiencia en forma temporal y se eleve la consulta a la Superintendencia Financiera.



Teniendo en cuenta lo anterior, La Hipotecaria realizó llamada a la Superintendencia y entabló conversación con el Dr. Jorge Mendoza a lo cual él hizo las siguientes observaciones:

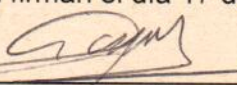
La Superintendencia no puede dirimir o tomar una decisión al respecto de las inquietudes y situación presentada, sin embargo, recomienda que tengamos en cuenta en la audiencia que:

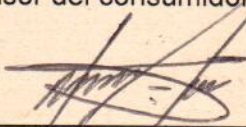
- Prima el Decreto 2555 con respecto al proceso y sobre cualquier aclaración o interpretación.
- El espíritu del Decreto 2555 es proporcionar los mecanismos equitativos para lograr las mejores tarifas para el consumidor.
- El Pliego de condiciones define las condiciones que La Hipotecario decidió solicitar para la presentación de la oferta de cara al Decreto 2555 y la equidad en las propuestas.
- Es necesario que La Hipotecaria defina la postura respetando los requisitos solicitados para el proceso en el Decreto 2555

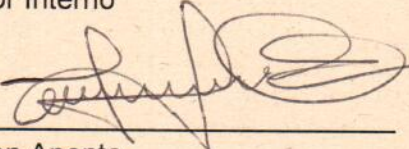
Teniendo en cuenta lo anterior, La Hipotecaria define las condiciones para culminar el proceso y adjudicar la Aseguradora con la tarifa mas baja y que halla presentado las propuestas y tarifas de acuerdo con las condiciones solicitadas en el Decreto 2555 y el numeral 6.9 del pliego de condiciones.

El Representante de Seguros del Estado S.A. manifiesta que no está de acuerdo con la decisión de La Hipotecaria, considerando que el numeral 13.1 del pliego de condiciones, hace referencia "a los dígitos ya que menciona que la propuesta debe ser presentada con 4 dígitos y tal condición debió ser modificada mediante adenda".

En constancia firman el día 17 de julio de 2019 siendo las 5:54 pm


Dario Laguado ~~Girado~~ Mousalwe
Defensor del consumidor financiero


Jhony Alejandro Serrato
Auditor Interno


Jeisson Aponte
Subgerente de Riesgo y Gobierno Corporativo



REGISTRO DE ENTREGA DE POSTURA INFORMADA

FECHA	HORA DE ENTREGA	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	NIT	NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROCESO DE LICITACIÓN	TÉLEFONO PERSONA RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO PERSONA RESPONSABLE
1 16/07/19	9:15 am	Seguros de vida Sura		Juz Alexandra Arias	3117060706	laariasd@sura.com.co
2 17/07/19	9:08 am	SBS		Sebastian Echierrez	2121808	Sebastian.gutierrez@segurosdevida.com
3 17/07/19	10:18 am	Seguros del estado		Cristian Espejo	3364677ext 4163	
4 17/07/19	10:14 am	Axxa Colpathia		Grisel Valencia	304318764	
5 17/07/19	10:23 am	HDI		Ingrid Jorena Duarte	3133314805	
6 17/07/19	10:13 am	Seguros Mundial		Juzmery Herrera	3118190875	Juzmery.huejar@previsoraipro.com
7 17/07/19	9:23 am	Liberty				
8 17/07/19	10:54 am	La Previsora S.A				
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						

Una Cerrada 17/07/2019. 11:00 am.

[Handwritten signature]



ANEXO No.2
Asistentes por parte de las Aseguradoras

ASEGURADORA	NOMBRE	FIRMA
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	Jos Mary Huergo	[Handwritten Signature]
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A	[Handwritten Signature]	[Handwritten Signature]
COLMENA SEGUROS S.A.	N/A	N/A
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	MARIA FGA GARZON	MFGA
LIBERTY SEGUROS S.A	Hermes Perez	[Handwritten Signature]
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Juan Ernesto Pereda	[Handwritten Signature]
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A	N/A	N/A
HDI SEGUROS- GENERALI	[Handwritten Signature]	[Handwritten Signature]
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	N/A	N/A
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	N/A	N/A
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Vanesa Sarasty C.	[Handwritten Signature]
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA	N/A	N/A
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	N/A	N/A
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A	N/A	N/A
ALLIANZ SEGUROS S.A	N/A	N/A
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A	N/A	N/A

ANEXO N°3



La Hipotecaria
Compañía de Financiamiento

La Hipotecaria Compañía de Financiamiento S.A. | NIT 900.628.930-6

Filial de Banco La Hipotecaria Panamá

Propuestas Licitación 03-2019	Tarifa Actual		Aseguradora Póliza 1 Incendio y Terremoto	Hora de entrega postura	Póliza de seriedad de la oferta 40761.326 (\$/No)	Carta firmada por Representante Legal (\$/No)
	Anual	Mensual				
Asegurador Actual	0,0012%	0,0001%	0,0001%	0,0001		
De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1 del numeral 2.36.2.2.16 del Decreto 2555, las Aseguradoras presentarán sus ofertas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan.						
Postura	no presentó la tarifa en porcentaje y sin iva		LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS		SI	SI
Postura	0,0108%		SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.		SI	SI
Postura	0,0075%		LIBERTY SEGUROS S.A		SI	SI
Postura	No presentó los 4 decimales (0,007%) de acuerdo con el numeral 6.9 del pliego		SEGUROS DEL ESTADO S.A		SI	SI
Postura	no presentó la tarifa en porcentaje		HDI SEGUROS- GENERALLI		SI	SI
Postura	Se retiró de la licitación		AXA COLPATRIA SEGUROS S.A		SI	SI
Adjudicado a:		0,0075%	LIBERTY SEGUROS S.A	6,3025E-05		0,006
continuar						

Se imprime el día miércoles, 17 de julio de 2019

Para constancia firman:

Nombres completos	Identificación Persona Natural	NIT entidad representada	Entidad representada
<i>Dario Legrand Monsalve</i>	19159521		Defensor del Consumidor Financiero
<i>Abby Soriano</i>	80807975	LA HIPOTECARIA	Auditoria Interna La Hipotecaria Compañía de Financiamiento S.A.
<i>Josson Aponte</i>	1090402777	La Hipotecaria	Riesgos y Gobierno Corporativo La Hipotecaria Compañía de Financiamiento S.A.
<i>Monica Teal</i>	32287871	La Hipotecaria	Representante Legal La Hipotecaria Compañía de Financiamiento S.A.

ANEXO N°4

Propuestas licitación 03 - 2019	tarifa actual		Aseguradora Póliza 2 Vida con Anexo		Hora de entrega postura	Póliza de seriedad de la oferta \$3.313.827 (S/No)	Carta firmada por Representante Legal (S/No)
	Rango de Edad	Tasa mensual Global	Tasa promedio	Desempleo Tasa promedio ponderado			
Asegurador Actual	18 31 51 61	30 50 60 más	0,0041% 0,0121% 0,0358% 0,0735%	0,0155% 0,0164%			
De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1 del numeral 2.36.2.2.16 del Decreto 2555, las Aseguradoras presentarán sus ofertas como una tasa de prima mensual, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan.							
Tarifas diferenciales por rangos: se calcula la tasa total con el promedio ponderado del valor asegurado de la cartera actual, con base en la información suministrada para presentar la postura. La anterior tasa es la que se utilizará para la comparación de las ofertas.							
Postura	18 31 51 61	30 50 60 más	0,0323% 0,0323% 0,0323%	0,0323%		SI	SI
Postura	18 31 51 61	30 50 60 más	no presentó la tarifa en porcentaje Parágrafo 1 del numeral 2.36.2.2.16 del Decreto 2555			SI	SI
Postura	20 31 51 61	30 50 60 más	0,0313% 0,0313% 0,0313%	0,0313%		SI	SI
Postura	18 31 51 61	30 50 60 más	no presentó la tarifa en porcentaje Parágrafo 1 del numeral 2.36.2.2.16 del Decreto 2555			SI	SI
Postura	20 31 51 61	30 50 60 más	0,0158% 0,0211% 0,0331% 0,0822%	0,0236%		SI	SI
Adjudicado a:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A			0,0242%			continuar

Se imprime el día miércoles, 17 de julio de 2019

Para constancia firman:

Nombres completos	Identificación Persona Natural	Entidad representada
DARIO LAGUADO MONSIEU	1915971	Defensor del Consumidor Financiero
JHOVY ALEJANDRO SERRATO	80807975	Auditoría Interna La Hipotecaria Compañía de Financiamiento S.A.
Jasson Aponte Puerto	1090402277	Riesgos y Gobierno Corporativo La Hipotecaria Compañía de Financiamiento S.A.
Monica Seal	32207071.	Representante Legal La Hipotecaria Compañía de Financiamiento S.A.